



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026-

/ VILOF-GRUCO 20.1

Bogotá D.C.

Señora mayor
LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO
Transversal 33 No. 47ª35 Sur Barrio Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud expedición CDP

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal CDP que más adelante se relaciona, así:

PROCESO CONTRACTUAL

NRO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO
PN DIEPO CD 033 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO Y SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$140.664.800,00

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (PLACO) VIGENCIA ACTUAL A AFECTAR

NRO. PLACO Y FECHA	UNIDAD QUE REQUIERE	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
41 del 15/01/2026	\$140.664.800,00	10	A-02-02-02-008-003	\$140.664.800,00
TOTAL				\$140.664.800,00

Atentamente,

Capitán **JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS**
Jefe Grupo de Contratos DIEPO


Anexos: estudio previo y placo.

Elaboró: CPS02 María Susana Ospina R
VILOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 20/01/2026
Ubicación: Z:\GRUCO\DIPO

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0071		
Fecha: 17-06-2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 10		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Fecha: _____

Lugar: Bogotá D.C. Dirección de Educación Policial

28 ENE 2026

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO Y SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”.

VALOR:
\$140.664.800,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa - Interadministrativo


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL – Secretario Privado DIEPO


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	MARIA SUSANA OSPINA	
ESTRUCTURADOR DE CONTRATO	IT	MÓNICA JULIANA AVILA BRAVO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$140.664.800,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	DIEGO FERNEY LOTERO MARIN	ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS	

Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C.,


I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO Y SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.</p> <table border="1" data-bbox="544 820 1481 948"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">86121702</td> <td align="center">Servicios Educativos y Formación</td> <td align="center">Instituciones Educativas</td> <td align="center">Universidades y Politécnicos</td> <td align="center">Programa de posgrados</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	86121702	Servicios Educativos y Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	Programa de posgrados																																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																										
86121702	Servicios Educativos y Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	Programa de posgrados																																										
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$140.664.800,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO DE IVA, DISCRIMINADOS ASÍ:</p> <table border="1" data-bbox="479 1106 1510 1701"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">A-02-02-02-009-002</td> <td align="center">DIEPO</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASÍ: - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL</td> <td align="center">10</td> <td align="center">4</td> <td align="right">\$12.528.150,00</td> <td align="right" rowspan="4">\$140.664.800,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL</td> <td></td> <td></td> <td align="right">\$12.528.150,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>- MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL</td> <td></td> <td align="center">6</td> <td align="right">\$5.009.900,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>- MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.</td> <td></td> <td align="center">2</td> <td align="right">\$5.190.100,00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td align="right">\$140.664.800,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: de conformidad con lo establecido en el artículo 476 numeral 5 del Estatuto Tributario, el servicio a contratar se encuentra excluido del IVA.</p>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	1	A-02-02-02-009-002	DIEPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASÍ: - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	10	4	\$12.528.150,00	\$140.664.800,00				DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL			\$12.528.150,00				- MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL		6	\$5.009.900,00				- MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.		2	\$5.190.100,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$140.664.800,00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA																																							
1	A-02-02-02-009-002	DIEPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASÍ: - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	10	4	\$12.528.150,00	\$140.664.800,00																																							
			DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL			\$12.528.150,00																																								
			- MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL		6	\$5.009.900,00																																								
			- MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.		2	\$5.190.100,00																																								
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$140.664.800,00																																							



	No	FECHA	NO PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	1	15/01/2026	41	DIEPO	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (RECURRENTE) - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	4	\$ 12.528.165,00
						PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (RECURRENTE) - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL		\$ 12.528.165,00	\$ 50.112.660,00
						MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	6	\$ 5.009.900,00	\$ 30.059.400,00
						MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	2	\$ 5.190.100,00	\$ 10.380.200,00
Total									\$140.664.800,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La Universidad de la Salle es una Institución de Educación Superior cuya misión es la educación integral y la generación de conocimiento que aporte a la transformación social y productiva del país. Una comunidad comprometida con la formación, la paz, la investigación, la innovación, el emprendimiento, la enseñanza y el aprendizaje, orientada hacia el servicio para responder de forma pertinente a las necesidades y expectativas del contexto nacional e internacional.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Policía Nacional de Colombia, asigna la misión a la Dirección de Educación Policial de direccionar los procesos de formación, investigación y educación continua al interior de la Institución. Para ello, establece el Sistema Educativo Policial en donde se organizan los procesos educativos que se adelantan para el personal uniformado como no uniformado a nivel nacional. Este sistema enmarca su actuación en los parámetros dados por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Ley 30 de 1992 que fundamenta y organiza la educación superior por carreras y programas de diferente duración, en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias.</p> <p>Con el proceso de transición que inicia la Dirección de Educación Policial, transitando a la Universidad Policial, se suscita la vinculación a programas educativos en el nivel de posgrado a nivel nacional, en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento Institucional, dando la posibilidad a los policías de acceder y participar de becas para adelantar estudios de posgrados.</p> <p>Implementar estas acciones de gestión académica, garantiza una mejora en las condiciones educativas de los funcionarios de la Policía Nacional, lo que genera un mayor profesionalismo en el desempeño de los cargos relacionados con los procesos gerenciales, misionales y de soporte.</p>								

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En este sentido, el programa de doctorado en educación y sociedad, será de esencial importancia para la institución porque los funcionarios podrán:

- Realizar investigación de la más alta calidad en el área específica de su disertación doctoral.
- Comprender científicamente los problemas relacionados con el campo educación-sociedad en contextos escolares y no escolares.
- Desarrollar investigación de carácter interdisciplinar y transdisciplinar.

A su vez, el programa en mención establece que los funcionarios estarán en la capacidad de aplicar conocimientos sobre el desarrollo de investigaciones y políticas en áreas de educación, atendiendo lineamientos públicos e institucionales, de igual manera la evaluación de sistemas educativos. Este programa está dirigido a funcionarios de la Policía Nacional que laboran en las dependencias de investigación, gestión académica y formación; escenarios donde se plantean estrategias, lineamientos y políticas curriculares frente a la formación, capacitación y entrenamiento de los funcionarios de la institución.

Ahora bien, con respecto al programa de maestría en docencia, será de esencial importancia para la institución porque permitirá:

- Formular y gestionar propuestas formativas con una clara opción por los más necesitados en clave de valores.
- Comprender y aplicar modelos y estilos didácticos en la orientación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los saberes disciplinares en los diferentes ámbitos educativos.
- Elaborar propuestas pedagógicas y didácticas orientadas al mejoramiento de la práctica profesional docente.


Así mismo, dicho programa establece que, los funcionarios estarán en la capacidad de aplicar conocimientos sobre el desarrollo de proyectos investigativos disciplinares o interdisciplinares en áreas de educación, de igual manera la implementación de políticas públicas. Este programa está dirigido a funcionarios de la Policía Nacional que laboran en las dependencias de investigación, gestión académica y formación.

Por otra parte, el programa de maestría en liderazgo y gestión educativa, será de esencial importancia para la institución porque los funcionarios estarán en la capacidad de:

- Articular los aspectos fundamentales de las teorías de liderazgo y el cambio organizacional, para realizar una significativa gestión educativa desde la multidimensionalidad de estos procesos y su articulación con la indagación rigurosa, en busca del mejoramiento continuo de la formación integral.

Además, este programa busca contribuir con cualificación de competencias directivas enfocadas en el desarrollo integral humano, liderazgo distribuido y transformacional. Esta maestría está dirigida a funcionarios de la Policía Nacional que laboran en el grupo de promoción y proyección social educativa; escenario donde se plantean estrategias, lineamientos y políticas de proyección social y seguimiento al egresado de los funcionarios de la Policía Nacional.

En razón de lo anterior, la señora Coronel Rubby Shirley Aguilar Villanueva Directora de Educación Policial (E) de la Policía Nacional, para el año 2024 autorizó el inicio del doctorado en educación y sociedad para cinco (05) funcionarios de la Policía Nacional, maestría en docencia para seis (06) funcionarios de la Policía Nacional y maestría en liderazgo y gestión educativa para dos (02) funcionarios de la Policía Nacional, relacionados a continuación, en la modalidad de apoyo económico educativo otorgado mediante Acta Nro. 000181- DIEPO del 07 de febrero de 2024 que trata del comité de gestión humana y cultura institucional extraordinario, correspondiente al mes de enero realizado en la sala de juntas de la Dirección de Educación Policial, así:

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD			
NO.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MY	1013603740	ALEJANDRO HERNANDEZ ABRIL
2	CT	1061696107	EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ
3	IJ	91520287	HARLINZO HERNAN AVILA BERMEO
4	SI	65823826	DIANA PAOLA RONDON BENAVIDES
MAESTRIA EN DOCENCIA			
1	CT	1032402334	JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
2	IJ	88033849	JOSE REYES CONTRERAS MENDOZA
3	IT	22732827	HINGERIEN PATRICIA CERA PEREZ
4	IT	1094248481	ARTUR OSWALDO VILLAMIZAR MORENO
5	IT	1151938362	MONICA JULIANA AVILA BRAVO
6	TEA-19.	1076201107	ROGER DUVAN NIETO HERNANDEZ
MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA			
1	MY	1113778713	ANA MARIA COSME VIVAS
2	TEA-12	53893471	LILIANA PAOLA ALVAREZ FLOREZ

Así mismo, mediante acta 002572-SUEPO-GUTAH, “que trata del Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional correspondiente al mes de noviembre de 2024”, se decide NO DAR CONTINUIDAD a la señora IT LEIDY DIANA VALENCIA POLO, toda vez que la funcionaria fue trasladada por necesidades del servicio y para dar continuidad a sus estudios, deberá elevar la solicitud a su nueva unidad policial.

Mediante correo electrónico Nro. 436/VIACA-GESAC del 24/10/2025 se solicitó por parte de la Vicerrectoría Académica al Grupo de Planeación, el recurso para continuidad de la prestación de servicios profesionales dentro del plan de necesidades, aprobado por el señor coronel Mauricio Andrés Carrillo Álvarez, Director de Educación Policial (E) y soportado en el plan de compras.


Por lo anterior y en cumplimiento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”, y al tratarse de una contratación directa este proceso no contará con análisis de los Acuerdos Comerciales.

El servicio se requiere para la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificó en la página Web www.colombiacompra.gov.co que la Dirección de Educación Policial en las vigencias 2023, 2024 y 2025 suscribió contratos de prestación de servicios de posgrado, como se relaciona a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIEPO PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	80-7-10029-23 17/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - CUARTO SEMESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - CUARTO SEMESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIEPO CD 034 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIEPO	80-7-10057-24 12/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PN DIEPO CD 145 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

Página 5 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS		EDUCATIVA PARA TRECE (13) FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA			
DIEPO UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	80-7-100-50-24 26/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA PRIMER SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PRIMER SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIEPO CD 069 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIEPO UNIVERSIDAD DE LA SALLE	80-7-10009-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE ESCENARIOS VIRTUALES TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN DIEPO CD 002 2025	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución Nro. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:


- **D. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Página 6 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución 03049 de 2014.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación para el presente estudio, están descritos en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.

4.4.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica


4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio para los programas académicos doctorado en educación y sociedad, maestría en docencia y maestría en liderazgo y gestión educativa, se realizará bajo la modalidad presencial y a distancia tal y como se relaciona en el registro calificado de aprobación de los programas académicos.

Página 7 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La centralización administrativa será en las instalaciones de la Universidad de la Salle, ubicada en la Carrera. 5 59ª-44, de la ciudad de Bogotá, D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica para cada posgrado, horario de clases y metodología establecida por la Universidad de la Salle. La universidad se compromete a ofrecer la totalidad de créditos académicos y asignaturas para cada posgrado de conformidad con el plan de estudios, según el periodo académico a cursar.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos correspondientes a los periodos académicos a contratar.

5.4. FORMA DE PAGO

La **Dirección de Educación Policial**, realizará dos pagos en moneda legal colombiana así:


El primer pago correspondiente al desarrollo del quinto semestre del Doctorado en Educación y Sociedad, cuarto semestre de la Maestría en Docencia y cuarto semestre de la Maestría en Liderazgo y Gestión Educativa, por valor de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$90.552.200) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. EXCLUIDO IVA**. Previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El segundo pago correspondiente al desarrollo del sexto semestre del Doctorado en Educación y Sociedad, por valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$50.112.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. EXCLUIDO IVA**. Previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago. Este numeral se deberán fijar los términos en los que se estipulen las condiciones de tiempo, modo y lugar en que la administración atenderá los compromisos económicos derivados del acuerdo suscrito, para lo cual se sugiere tener en cuenta aspectos tales como:

Los pagos antes señalados se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago a los que está obligado la **Dirección de Educación Policial**, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para los pagos, al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en

Página 8 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el Sistema de Contratación Pública-SECOP II, posterior a la radicación y asignación del derecho de turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho de turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Nota: la facturación que realice el CONTRATISTA deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "software PROPIO" administrado por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Gestión Académica, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, el cual deberá presentar informes de supervisión de manera bimestral, con cada trámite de pago y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, durante el plazo de ejecución al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, así mismo, deberá publicarlos en el SECOP II y al MCT dentro de los dos (02) días siguientes a su elaboración.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se deberá realizar en forma total, acorde con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Página 9 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo de los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Para el presente proceso no se requieren garantías.

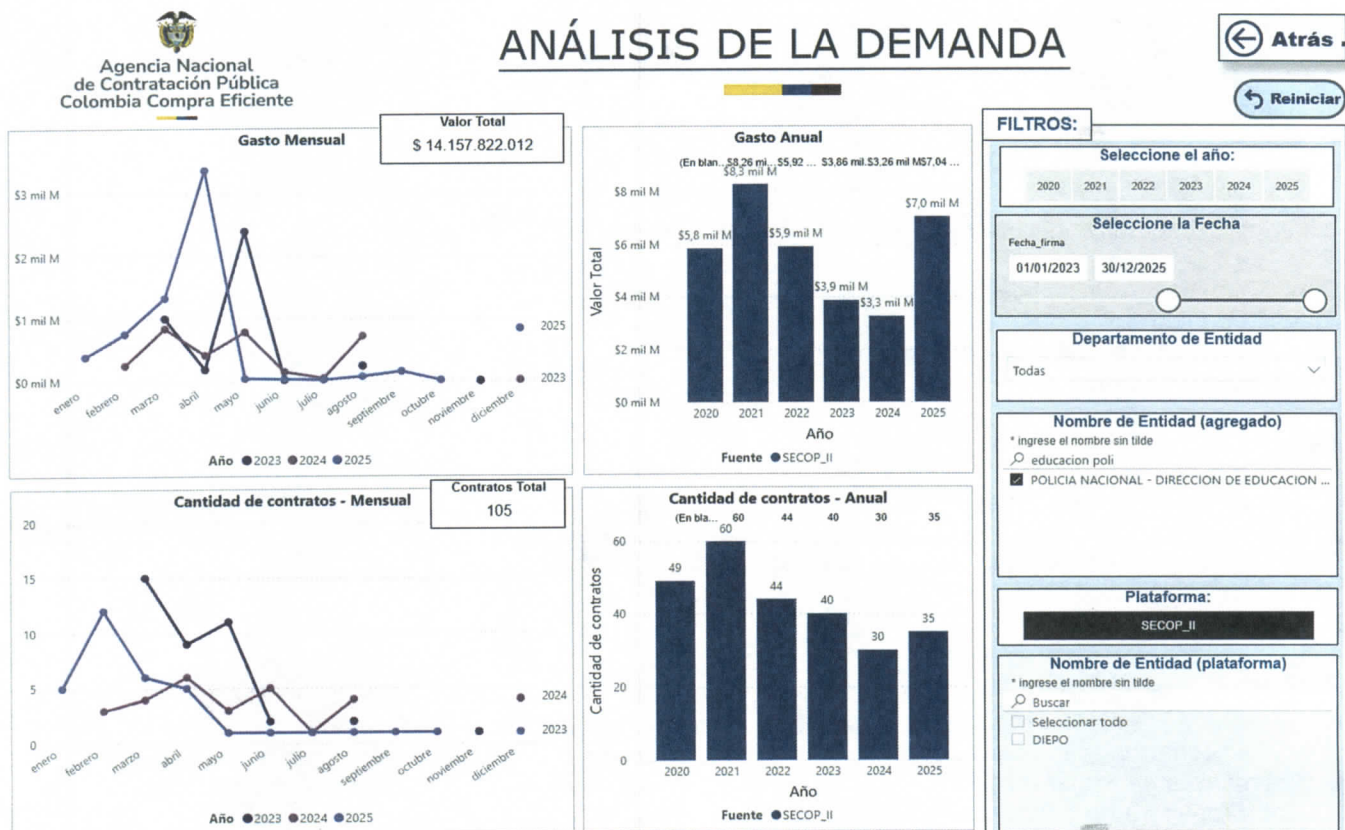
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA


Así mismo, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico se analizó el comportamiento contractual de la Dirección de Educación Policial en modalidad directa para servicios educativos y de formación, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, encontrando que para la vigencia 2023 cuarenta (40), para la vigencia 2024 veintiséis (30) y para la vigencia 2025 (35), para un total de ciento diez (105) (imagen 1), ejecutando un total de catorce mil ciento cincuenta y siete millones ochocientos veinte dos mil doce pesos moneda corriente. (\$ 14.157.822.012)

Imagen 1

Contratos por modalidad directa, DIEPO 2024, 2025- servicios educativos y de formación.



Nota: Imagen tomada de Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE.

Página 10 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera, dentro de la calificación de bienes y servicios contratados por DIEPO, se evidencia un total de treinta y uno (31) contratos directos para la clasificación 861217 en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para un total de dos mil ochocientos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos (\$ 2.858.639.935) (imagen 2).

Año	2023		2024		2025		Total				
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8610 - Formación profesional	.000	14,83%	4	\$1.472.695.000	10,40%	2	\$1.361.420.000	9,62%	9	\$4.933.763.000	34,85%
8611 - Sistemas educativos alternativos	.000	3,13%	1	\$598.896.677	4,23%	2	\$3.017.433.000	21,31%	5	\$4.059.029.677	28,67%
8612 - Instituciones educativas	.216	6,25%	5	\$343.760.465	2,43%	11	\$1.630.091.254	11,51%	31	\$2.858.639.935	20,19%
861217 - Universidades y politécnicos	.216	6,25%	5	\$343.760.465	2,43%	11	\$1.630.091.254	11,51%	31	\$2.858.639.935	20,19%
8614 - Instalaciones educativas	.000	3,08%	19	\$808.097.400	5,71%	20	\$1.029.726.000	7,27%	59	\$2.274.339.400	16,06%
8613 - Servicios educativos especializados	.000		1	\$32.050.000	0,23%				1	\$32.050.000	0,23%
Total	.216	27,29%	30	\$3.255.499.542	22,99%	35	\$7.038.670.254	49,72%	105	\$14.157.822.012	100,00%

Nota: Imagen tomada de Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, así como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, en Colombia las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación, con arreglo a las normas legales, este mercado ha venido evolucionando en los últimos años, las cuales se encuentran clasificadas así: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Clasificación A:

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:


- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades Clasificación

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Universidad de La Salle, es una Institución de Educación Superior, de carácter privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, fundada en 1964 por la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas. Se define a sí misma como universidad, católica y lasallista, y desde ese referente propone unos valores y horizontes de sentido que identifican una manera particular de entender la calidad educativa. Ésta hace referencia a la centralidad de la persona humana, a una propuesta de educación para la inclusión, la justicia y la transformación social, a una apuesta por la ética y los valores humanos, con una visión que contempla que "será reconocida en la próxima década por su: excelencia en las trayectorias formativas, conocimiento que transforma, impacto en los territorios rurales y compromiso

Página 11 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con el desarrollo al servicio de la vida" (PEUL, 2021, p. 9), través de cinco grandes procesos articuladores de la praxis universitaria, "la excelencia docente y liderazgo pedagógico con pertinencia como un rasgo propio de la tricentenaria tradición educativa lasallista, la investigación, innovación y emprendimiento con impacto social, la gestión dinámica y estratégica del conocimiento y los saberes, la formación integral para el desarrollo humano y el compromiso con una sociedad más democrática", de igual manera es una institución de educación superior acreditada en Alta Calidad por parte del Consejo Nacional de Acreditación mediante Resolución Nro. 002955 del 22 de marzo de 2019, por ocho años.

- Universidad de La Salle
- NIT: 860.015.542-6
- Dirección: Carrera 5 59ª - 44 de la ciudad de Bogotá.
- Teléfono: (601) 3488000 ext. 1524 - 1588. Cel. 316 0275244.
- Email: de_sociales@lasalle.edu.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

No aplica

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS


Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página Web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN JAZMIN STEPHANIE RAMIREZ MUÑOZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS (MAESTRÍA) PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA OFERTA HOSPITALARIA DOMICILIARIA. DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS ONCE (11) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	EDU3367-PSP-2023 10/07/2023	EDU3367-PSP-2023	\$12.800.000,00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO PENAL, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA	CD-1129-2024 29/07/2024	CD-1129-2024	\$2.240.532.000

Página 12 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1077 DE 2018.			
FINDETER UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PARTICIPACIÓN DE UN COLABORADOR DE FINDETER, EN EL PROGRAMA DENOMINADO: "MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO"	AOC N 0030-2024	AOC-0030-2024	\$32.593.360
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL CON DOCTORADO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO. 112721-216- 2024	CO1.PCCNTR.7683291 25/03/2025	010-2025	\$95.333.333


Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente, por cuanto presentan diferencias en el objeto del proceso contractual durante la vigencia 2023, 2024 y 2025 por lo tanto, no se puede estimar el valor del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado el SECOP II se encontró un proceso en las vigencias 2023 Y 2024, con objeto similar, aplicando el IPC correspondiente con corte a noviembre del año 2025 correspondiente a 5,10%, (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>) de la siguiente manera:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DINAE PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	80-7-10029-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - CUARTO SEMESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - CUARTO SEMESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 227.096.000,00	IPC 2023 3,9 \$ 235.952.744,00 IPC 2024 5,20 \$238.904.992,00 IPC 2025 5,10 \$238.677.896,00
2	DIEPO UNIVERSIDAD DE LA SALLE	80-7-10008-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE ESCENARIOS VIRTUALES PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA PRIMER SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA PRIMER SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$168.733.500,00	IPC 2024 \$177.507.642,00 IPC 2025 \$177.338.908,5
3	DIEPO UNIVERSIDAD DE LA SALLE	80-7-10009-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE ESCENARIOS VIRTUALES TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$206.159.000,00	IPC 2025 \$216.673.109,00

Página 13 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente para fijar el valor estimado, toda vez que la Universidad es la que fija anualmente el costo de para cada programa académico.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO Y SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 Universidad de la Salle	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Doctorado en Educación y Sociedad para cuatro estudiantes tercer y cuarto semestre	\$100.225.200,00	No Aplica	No Aplica	\$100.225.200,00
2	Maestría en Docencia para seis estudiantes segundo y tercer semestre	\$30.059.400,00			\$30.059.400,00
4	Maestría en Diseño y Gestión de Escenarios Virtuales de Aprendizaje para un estudiante tercer y cuarto semestre	\$10.380.200,00			\$10.380.200,00
VALOR TOTAL		\$140.664.800,00			\$140.664.800,00

Nota: la cotización relacionada en el precio del mercado se obtuvo mediante correo electrónico del 12/11/2025 debido a que la misma corresponde a la continuidad de la formación de doce (12) funcionarios en programas académicos de nivel posgradual.

El precio de mercado es el establecido por la Universidad de la Salle, con el fin de iniciar al proceso en el año 2026.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOPI	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO Y SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A	\$140.664.800,00	\$140.664.800,00
VALOR TOTAL					\$140.664.800,00	\$ 140.664.800,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


El valor total de la contratación asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$140.664.800,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. EXCLUIDO DE IVA.**

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUNCIONARIOS	VALOR UNITARIO POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS	VALOR TOTAL
01	Servicios de Educación	10	DIEPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA CINCO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	Quinto y sexto semestre - doctorado en educación y sociedad, para 04 funcionarios de la Policía Nacional	Mayor ALEJANDRO HERNANDEZ ABRIL Capitán EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ Intendente Jefe HARLINZO HERNAN AVILA BERMEO Subintendente DIANA PAOLA RONDON BENAVIDES	\$100.225.200,00	\$100.225.200,00
				DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	Cuarto semestre - maestría en docencia, para 06 funcionarios de la Policía Nacional	Capitán LOZANO MEDINA JENNY ANDREA Intendente Jefe JOSE REYES CONTRERAS MENDOZA Intendente HINGERIEN PATRICIA CERA PEREZ Intendente VILLAMIZAR MORENO ARTUR OSWALDO Intendente MONICA JULIANA AVILA BRAVO TEA-19. ROGER DUVAN NIETO HERNANDEZ	\$30.059.400,00	\$30.059.400,00
					Cuarto semestre - maestría en liderazgo y gestión educativa, para 02 funcionarios de la Policía Nacional	Mayor ANA MARIA COSME VIVAS TEA-12 LILIANA PAOLA ALVAREZ FLOREZ	\$10.380.200,00	\$10.380.200,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$140.664.800,00	\$140.664.800,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 476 numeral 5 del Estatuto Tributario, el servicio a contratar se encuentra excluido del IVA.

Mayor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL**
Secretario Privado

Intendente **MÓNICA JULIANA AVILA BRAVO**
Estructurador estudio previo

Página 15 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO Y SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)


- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

Página 16 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa
- Formulario Sistema de Gestión Ambiental

Otros documentos adjuntos al estudio previo

1. Solicitud y Plan de Compras Nro. 50 del 28-02-2024
2. Acta Nro. 000181- DIEPO del 07 de febrero de 2024 "Que trata del comité de gestión humana y cultura institucional extraordinario, correspondiente al mes de enero realizado en la sala de juntas de la Dirección de Educación Policial
3. Acta 002572-SUEPO-GUTAH del 16/12/2024 "Que trata del Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional correspondiente al mes de noviembre de 2024", se decide NO DAR CONTINUIDAD a la señora IT LEIDY DIANA VALENCIA POLO, toda vez que la funcionaria fue trasladada por necesidades del servicio y para dar continuidad a sus estudios, deberá elevar la solicitud a su nueva unidad policial.
4. Antecedentes SECOP
5. Correo electrónico del 12/11/2025 y Cotización Universidad de la Salle
6. Certificado de existencia y representación legal de la Universidad de la Salle. Acto de nombramiento Acuerdo C.S. 039 2025-10-03 Consejo Superior.
7. RUT de la Universidad de la Salle
8. Cédula de ciudadanía Representante Legal (JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE C.C. 79.521.479)
9. Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado del Apoderado General (JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE C.C. 79.521.479)
10. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la Universidad de la Salle y Apoderado General (JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE C.C. 79.521.479)
11. Certificaciones antecedentes Contraloría General de la República de la Universidad de la Salle y Representante Legal (JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE C.C. 79.521.479)
12. Antecedentes penales y requerimientos judiciales del Representante Legal (JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE C.C. 79.521.479)
13. Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE C.C. 79.521.479)
14. Certificación bancaria
15. Certificado de Parafiscales, tarjeta profesional, cédula de ciudadanía revisor fiscal y Junta Central de Contadores.
16. Certificación validación estándares mínimos de la ARL Seguros Bolívar.
17. Compromiso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Certificado de capacitación 20 horas. Resolución de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Solicitud expedición condiciones técnicas sistema de Gestión Ambiental GS-2026-000505-DIEPO del 10/01/2026 y respuesta con radicado GS-2026-000197-ESMEB del 14/01/2026.
19. Solicitud expedición condiciones técnicas Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo GS-2026-000504-DIEPO del 10/01/2026 y respuesta con radicado GS-2026-000578-DIEPO del 12/01/2026.



Bogotá, D.C., 20 de enero de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

En mi calidad de dueño de la necesidad, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que los programas académicos requeridos se encuentran estipulados dentro del programa de becas de posgrados, otorgados por la Policía Nacional. Estos se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones bajo la denominación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO Y SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL., los cuales son programas académicos recurrentes y se requieren contratar para la vigencia 2026, con el fin de dar continuidad a los créditos académicos establecidos para la titulación.

Firma,



Mayor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL**
Secretario Privado



Bogotá, D.C., 12 de enero de 2026

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

En mi calidad de Estructurador Estudio Previo y Dueño de la Necesidad adscrito a la Dirección de Educación Policial, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Universidad de La Salle, identificada con NIT. 860.015.542-6 y ubicada en la Carrera 5 59ª - 44, de la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, Colombia, acreditada en Alta Calidad por parte del Consejo Nacional de Acreditación mediante Resolución No. 002955 del 22 de marzo de 2018 cuenta con la idoneidad y experticia para la ejecución del objeto contractual.

La Universidad de La Salle trabaja por la reafirmación de la identificación nacional, como institución de educación superior dedicada a la enseñanza e investigación en Ciencias Sociales, como una concepción humanística promueve y practica un absoluto respeto por la vida.

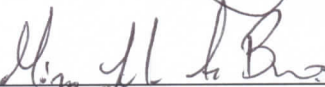
Su actividad se desarrolla dentro de una filosofía pluralista, abierta a todas las corrientes del pensamiento ajenas al dogmatismo y respetuosa de todos los credos religiosos e ideologías políticas. La Universidad promueve la tolerancia como forma para alcanzar la paz y el progreso dentro de la heterogeneidad, acoge a estudiantes de todas regiones del país y considera a la diversidad como una de sus mayores riquezas.

La Universidad de La Salle tiene confianza y optimismo en la viabilidad de Colombia como nación y trabaja por la reafirmación de la identidad nacional; apoya la integración con los países de América Latina como garantía de una presencia significativa en el concierto internacional y estimula la cooperación con universidades de todo el mundo para mantenerse en contacto con la cultura universal y actualizada frente al avance de la ciencia.

Dentro del espíritu liberal que la anima, la Universidad de La Salle persigue el ideal de libertad como derecho inalienable del ser humano; lucha por el perfeccionamiento del Estado Social de Derecho, en búsqueda de la igualdad en los planos social y económico, y el respeto por los Derechos Fundamentales. Así mismo, ha procurado siempre la formación integral de sus alumnos: busca forjar verdaderos ciudadanos conscientes de sus compromisos para con la nación; personas integrales, con independencia de carácter y practicantes de una ética cívica intachable, pública y privada; profesionales solidarios, auténticos, austeros, dotados de criterio, capaces de resistir a la intimidación, enfrentar la corrupción y contribuir al rescate de la dignidad de la patria.

Por lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que la Universidad de La Salle cumple con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar los programas académicos de posgrado citados.


Mayor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL**
Secretario Privado


Intendente **MÓNICA JULIANA AVILA BRAVO**
Estructurador estudio previo

CONDICIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN

1 ASPECTOS FUNCIONALES	
1.1	Capacitar doce (12) funcionarios de la Policía Nacional bajo la modalidad presencial y a distancia, tal y como se relaciona en el registro calificado de aprobación de los programas académicos. De acuerdo a ello se tomará las modalidades pedagógicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para los programas académicos de Doctorado en Educación y Sociedad (quinto y sexto semestre), Maestría en Docencia (cuarto semestre) y Maestría en Liderazgo y Gestión Educativa (cuarto semestre), los cuales se ejecutarán en las instalaciones de la Universidad de la Salle ubicada en la Carrera 5 59ª - 44 de la ciudad de Bogotá. D.C, Colombia y a través de la plataforma Moodle y Cisco Webex de la Universidad de La Salle.
1.2	Se deberá asignar un responsable por parte de la Universidad, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo.
1.3	Remitir al supervisor del contrato el reporte de calificaciones al finalizar el periodo académico.
1.4	De ser necesario el cambio y/o aplazamiento de alguna asignatura de las relacionadas en el punto 2.1 de los aspectos técnicos; la Universidad de la Salle, deberá justificar e informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.
<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i>”, Capítulo 6 “<i>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</i>”, Resolución 0312 de 2019 “<i>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>” y Resolución 2186 2024, “<i>Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional</i>”.</p> <p>Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:</p> <p>1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 “<i>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</i>”, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. <p>2. El Representante legal deberá entregar el “FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.</p>	
<p>Sistema de Gestión Ambiental</p> <p>Sistema de Gestión Ambiental</p> <p>1.7 De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 “<i>Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional</i>” se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.</p>	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	<p>Criterios para compras públicas sostenibles.</p> <p>Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.</p>	<p>El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.</p> <p>El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.</p>	X	
2	<p>Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)</p> <p>http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?U_bic=ext.</p>	<p>Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.</p>	X	
ETAPA CONTRACTUAL				
3	<p>Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).</p>	<p>Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).</p>	X	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



4	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.	X		
---	--	-------------------------	---	--	--

2 ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista deberá cumplir con el plan de estudios propio del Doctorado en Educación y Sociedad (quinto y sexto semestre), así:

Quinto semestre

No.	ASIGNATURA	CRÉDITO
1	Investigación doctoral IV	6
2	Pasantía	6
TOTAL		12

sexto semestre

No.	ASIGNATURA	CRÉDITO
1	Investigación doctoral V	17
TOTAL		17

2.1 El contratista deberá cumplir con el plan de estudios propio de la Maestría en Docencia (cuarto semestre), así:

cuarto semestre

No.	ASIGNATURA	CRÉDITO
1	Políticas educativas	3
2	Investigación IV	7
TOTAL		10

El contratista deberá cumplir con el plan de estudios propio de la Maestría en Liderazgo y Gestión Educativa (cuarto semestre), así:

cuarto semestre

No.	ASIGNATURA	CRÉDITO
1	Mentoría III	2
2	Investigación IV	4
3	Humanismo y ciencias	2
TOTAL		8


Intendente MÓNICA JULIANA AVILA BRAVO
 Estructurador estudio previo y dueño de la necesidad

VoBo.: Si  Responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Vo.Bo : Si  Responsable de Sistema de Gestión Ambiental

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	La capacitación no pudo ser cumplida dentro del plazo de ejecución	Retraso en la Ejecución del Plan Anual de Educación	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento a la inscripción de estudiantes y asignaturas. Informar cualquier novedad que impida su desarrollo	2	2	2	2	SI	SI	supervisor del contrato	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes recordando los plazos del contrato	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	No asistencia de los alumnos	No se realice la capacitación dentro de los plazos establecidos y por ende genere un impacto negativo sobre la imagen de la Entidad.	2	2	2	Riesgo bajo	Supervisor	Seguimiento a los estudiantes, requerir al contratista avance del desarrollo de la actividad académica y asistencia.	2	2	2	SI	SI	supervisor del contrato	Firma del contrato	Terminación del contrato	Informes recordando la asistencia a clases	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad la capacitación en término de contenido	No cumplimiento de los objetivos trazados por la DINA E en el Plan Anual de Educación	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Verificación y seguimiento a las asignaturas establecidas en los aspectos técnicos del contrato.	2	2	2	SI	SI	supervisor del contrato	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes recordando las condiciones del contrato establecidas en el Anexo No. 2	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	

Mayor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL**
 Secretario Privado

Intendente **MÓNICA JULIANA AVILA BRAVO**
 Estructurador estudio previo



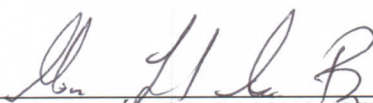
En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Debido al objeto del presente estudio previo el riesgo es mínimo por lo tanto no se exigirán garantías.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Si lo hubiere, o se acudirá a la jurisdicción coactiva. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total -declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato.	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


 Mayor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL**
 Secretario Privado


 Intendente **MÓNICA JULIANA AVILA BRAVO**
 Estructurador estudio previo



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIEPO, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Allegar formato diligenciado de acuerdo de confidencialidad dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato y guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande.
9. La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas debito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. Se deberá asignar un responsable por parte de la Universidad, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Código: 1DE-FR-0033
 Fecha: 26/02/2024
 Versión: 4

FECHA		CERTIFICADO No.		15/01/2026		41					
UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	APORTES DE LA NACION R16	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIEPO	DIEPO-VIACA GESAC	86121702	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (RECURRENTE)- DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	12.528.165,00	4	\$ 50.112.660,00			
DIEPO	DIEPO-VIACA GESAC	86121702	A-02-02-02-009-002		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	12.528.165,00		\$ 50.112.660,00			
DIEPO	DIEPO-VIACA GESAC	86121702	A-02-02-02-009-002		MAESTRIA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	5.009.900,00	6	\$ 30.059.400,00			
DIEPO	DIEPO-VIACA GESAC	86121702	A-02-02-02-009-002		MAESTRIA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	5.190.100,00	2	\$ 10.380.200,00			
TOTAL							12	140.664.920,00			

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones. GS-2026-000780-DIEPO, modificado por comunicado. GS-2026-001451-DIECO

No. SISCO PR-DIEPO-0030-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

140.664.920

Patrullero DIEGO FERNEY LOTERO MARIN.
 Gestor de Planeación

Norma Lobos 16 Brea
 E.T. Minicaptivas A-6 B-20
 Responsable Asesora y Coordinadora de Asesoría
 D.F.F.I.O

Teniente Coronel MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
 Jefe Grupo de planeación

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA